



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PAGO LICENCIA ANUAL PROPORCIONAL DE GUDIÑO MIRTA

---

VISTO:

Que por Expte. 00258745/2020, la Sra. Mirta Gudiño solicita se abonen las vacaciones proporcional a los años trabajados por habersele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD /2020 se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. Mirta Gudiño a partir del 10 de noviembre de 2020;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90º, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. Mirta Gudiño (Leg.21269), el importe de 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2019 y 30 (treinta) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2020.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Mirta Gudiño deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a quien corresponda y archívese.

